

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN PARA LA REALIZACION DE TAC, ECOGRAFIAS Y RADIOLOGIA SIMPLE O CONVENCIONAL, EN REGIMEN AMBULATORIO, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE BURGOS, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA Y ZAMORA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Anticipada

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	04/11/2020	04/11/2020	UUID 2020-342394

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 23 de agosto de 2021

**Hora de inicio:** 10:00 horas

• **Asistentes:**

Miembros	Nombre	Cargo
Presidenta	Adriana Bronte Peñalva	Directora de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris	Técnico Dirección Contratación
Vocal	Anna Martínez García	Técnico Dirección Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada Gómez	Directora del Área de Concertación Sanitaria
Secretario	Ismael Pérez Sánchez	Abogado Dirección Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos,
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 10:30 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración que se adjunta.

2. Con carácter previo, la Mesa procede a valorar la justificación que las empresas licitadoras han presentado en el trámite de audiencia tras constarse que en los lotes 2, 6, 12 y 13, las ofertas económicas eran anormalmente bajas de acuerdo al apartado Q del cuadro de características

La Mesa decide aceptar el informe técnico efectuado al efecto de valorar las ofertas anormalmente bajas, considerando que queda debidamente justificada la oferta, en los términos previstos en el apartado C.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 149 de la LCSP, por lo que la Mesa propone admitir las propuestas económicas en los lotes indicados,

3. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
4. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente Acta.
5. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir la oferta económica y técnica, así como realizar propuesta de adjudicación del contrato para los Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151. a las siguientes empresas, estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato y a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por los siguientes importes de adjudicación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP

**LOTE 1 - BURGOS TAC  
Q DIAGNOSTICA BURGOS,S.L  
Centro: Affidea Burgos C/ CRUZ ROJA S/N**

Tarifas:

TAC Simple: 115,00 €

TAC Doble: 170,00 €

TAC Múltiple: 220,00 €

Contraste: 60,00 €

Angiotac: 145,00 €

**LOTE 2 - BURGOS ECOGRAFÍA  
Empresa propuesta: Q DIAGNOSTICA BURGOS,S.L  
Centro: Affidea Burgos C/ CRUZ ROJA S/N**

Tarifas:

Ecografía: 34,00 €

Ecodoppler: 50,00 €

### **LOTE 3 - PALENCIA TAC**

**Empresa propuesta: HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.**

**Centro: Hospital Recoletas Palencia Avda. Simon Nieto, 31-34**

Tarifas:

TAC Simple: 120,00 €

TAC Doble: 180,00 €

TAC Múltiple: 240,00 €

Contraste: 70,00 €

Angiotac: 150,00 €

### **LOTE 4- PALENCIA ECOGRAFÍA**

**Empresa propuesta: HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.U.**

**Centro: Hospital Recoletas Palencia Avda. Simon Nieto, 31-34**

Tarifas:

Ecografía: 70,00 €

Ecodoppler: 95,00 €

### **LOTE 5 - SALAMANCA TAC**

**Empresa propuesta: Q DIAGNOSTICO CYL, S.A.**

**Centro: Affidea Hospital Santísima Trinidad Paseo de las Carmelitas, 72-94**

Tarifas:

TAC Simple: 89,00 €

TAC Doble: 135,00 €

TAC Múltiple: 200,00 €

Contraste: 40,00 €

Angiotac: 135,00 €

### **LOTE 6 - SALAMANCA ECOGRAFIAS**

**Empresa propuesta: Q DIAGNOSTICO CYL, S.A.**

**Centro: Affidea Hospital Santísima Trinidad Paseo de las Carmelitas, 72-94**

Tarifas:

Ecografía: 40,00 €

Ecodoppler: 80,00 €

### **LOTE 7 - SEGOVIA TAC**

**Empresa propuesta: TILOSALUD, S.A.**

**Centro: Centro Médico Los Tilos Paseo de los Tilos, s/n**

Tarifas:

TAC Simple: 97,00 €

TAC Doble: 150,00 €

TAC Múltiple: 180,00 €

Contraste: 64,00 €

Angiotac: 140,00 €

**LOTE 8 - SEGOVIA ECOGRAFIAS**

**Empresa propuesta: Q DIAGNOSTICO CYL, S.A.**

**Centro: Affidea Segovia C/ Doctor Velasco, nº 21 - 23**

Tarifas:

Ecografía: 45,00 €

Ecodoppler: 70,00 €

**LOTE 11 - ZAMORA TAC**

**Empresa propuesta: CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U.**

**Centro: Affidea Zamora C/ Pinar, nº 7**

Tarifas:

TAC Simple: 115,00 €

TAC Doble: 170,00 €

TAC Múltiple: 220,00 €

Angiotac: 145,00 €

**LOTE 12 - ZAMORA ECOGRAFÍAS**

**Empresa propuesta: CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U.**

**Centro: Affidea Zamora C/ Pinar, nº 7**

Tarifas:

Ecografía: 45,00 €

Ecodoppler: 80,00 €

**LOTE 13 - ZAMORA RX**

**Empresa propuesta: CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U.**

**Centro: Affidea Zamora C/ Pinar, nº 7**

Tarifas:

Radiología Simple. Una proyección 13,00 €

Radiología Simple. Proyecciones sucesivas: 13,00 €

6. Se propone también la declaración de licitación desierta de los lotes 9 y 10, por no haberse recibido propuestas que pudieran ser objeto de valoración.

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 11:30 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretario, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Ismael Pérez Sánchez**  
Secretario

**Adriana Bronte Peñalva**  
Presidenta

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

### **1.- Antecedentes.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-342394, en fecha 4 de noviembre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151..

La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 8 de abril de 2020 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que la siguiente empresa incurre en baja desproporcionada de acuerdo al apartado Q del cuadro de características:

- *Q DIAGNÓSTICA BURGOS, S.L.*

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a la citada empresa para que justificara la viabilidad económica y técnica de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

### **2.- Valoración.**

El presente informe se emite por el Área Técnica a petición de la Mesa de Contratación, a fin de evaluar la justificación presentada por la empresa cuya oferta está incurso en baja desproporcionada.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa Q DIAGNÓSTICA BURGOS, S.L. ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LSCP.

Por tanto, corresponde elevar a la mesa de contratación la siguiente,

### **3.- Propuesta**

La aceptación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la empresa Q DIAGNÓSTICA BURGOS, S.L.

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

### **1.- Antecedentes.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-342394, en fecha 4 de noviembre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 8 de abril de 2020 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que la siguiente empresa incurre en baja desproporcionada de acuerdo al apartado Q del cuadro de características:

- *Q DIAGNÓSTICA CYL, S.A.*

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a la citada empresa para que justificara la viabilidad económica y técnica de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

### **2.- Valoración.**

El presente informe se emite por el Área Técnica a petición de la Mesa de Contratación, a fin de evaluar la justificación presentada por la empresa cuya oferta está incurso en baja desproporcionada.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa Q DIAGNÓSTICA CYL, S.A. ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LSCP.

Por tanto, corresponde elevar a la mesa de contratación la siguiente,

### **3.- Propuesta**

La aceptación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la empresa Q DIAGNÓSTICA CYL, S.A.

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

### **1.- Antecedentes.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-342394, en fecha 4 de noviembre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 8 de abril de 2020 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que la siguiente empresa incurre en baja desproporcionada de acuerdo al apartado Q del cuadro de características:

- *CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U..*

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a la citada empresa para que justificara la viabilidad económica y técnica de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

### **2.- Valoración.**

El presente informe se emite por el Área Técnica a petición de la Mesa de Contratación, a fin de evaluar la justificación presentada por la empresa cuya oferta está incurso en baja desproporcionada.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U. ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LSCP.

Por tanto, corresponde elevar a la mesa de contratación la siguiente,

### **3.- Propuesta**

La aceptación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U.

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

### **1.- Antecedentes.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2020-342394, en fecha 4 de noviembre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 8 de abril de 2020 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que la siguiente empresa incurre en baja desproporcionada de acuerdo al apartado Q del cuadro de características:

- *CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U..*

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a la citada empresa para que justificara la viabilidad económica y técnica de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

### **2.- Valoración.**

El presente informe se emite por el Área Técnica a petición de la Mesa de Contratación, a fin de evaluar la justificación presentada por la empresa cuya oferta está incurso en baja desproporcionada.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U. ha justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 LSCP.

Por tanto, corresponde elevar a la mesa de contratación la siguiente,

### **3.- Propuesta**

La aceptación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO ZAMORA, S.L.U.

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID-2020-114112, en fecha 22 de julio de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151,

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas recibidas que cumplen con las condiciones definidas en los mismos. Las empresas licitadoras que se valoran, son las siguientes:

Lote 1: Burgos TAC

Q Diagnóstica Burgos, S.L.

Lote 2: Burgos Ecografía

Q Diagnóstica Burgos, S.L.

Lote 3: Palencia TAC

Hospital Recoletas de Castilla y León, S.L.U.

Lote 4: Palencia Ecografía

Hospital Recoletas de Castilla y León, S.L.U.

Lote 5: Salamanca TAC

Q Diagnóstica CYL, S.A.

Lote 6: Salamanca Ecografía

Q Diagnóstica CYL, S.A.

Lote 7: Segovia TAC

Tilosalud, S.A.

Lote 8: Segovia Ecografía

Q Diagnóstica CYL, S.A.

Tilosalud, S.A.

Lote 9: Soria TAC

Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U.

Lote 12: Zamora Ecografía

Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U.

Lote 13: Zamora RX Convencional

Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios de adjudicación se detallan a continuación, según los lotes:

### **Para los Lotes: 1, 3, 5, 7, 9 y 11- Servicio de TAC, en régimen ambulatorio:**

#### **a. Oferta económica: Máximo 49 puntos**

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

$$P1. \text{ Puntuación TAC Simple} = 49 \times \left( 0,8 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC simple}}{\text{Oferta presentada TAC simple}} \right)$$

$$P2. \text{ Puntuación TAC Doble} = 49 \times \left( 0,1 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC doble}}{\text{Oferta presentada RMN doble}} \right)$$

$$P3. \text{ Puntuación TAC Múltiple} = 49 \times \left( 0,05 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC múltiple}}{\text{Oferta presentada TAC múltiple}} \right)$$

$$P4. \text{ Puntuación contraste} = 49 \times \left( 0,04 \times \frac{\text{Oferta mínima contraste}}{\text{Oferta presentada contraste}} \right)$$

$$P5. \text{ Puntuación ANGIOTAC} = 49 \times \left( 0,01 \times \frac{\text{Oferta mínima angioresonancia}}{\text{Oferta presentada angioresonancia}} \right)$$

$$\text{Puntuación total} = P1 + P2 + P3 + P4 + P5$$

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

#### **b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 26 puntos**

**Se acreditarán mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2**

##### **b.1. N° de consultas**

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas al Servicio de Diagnóstico objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados

Máx. 5 puntos

##### **b.2. N° Equipos de TAC**

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de TAC ofertados

Máx. 5 puntos

**b.3. Características técnicas de los equipos de TAC.****Máx. 10 puntos**

<u>Características equipo TAC</u> Se valorará que el equipo presente las siguientes características técnicas, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Si el equipo ofertado es de 16 cortes, obtendrá 0 puntos.</li> <li>. Si el equipo ofertado es de 32 cortes, obtendrá 5 puntos.</li> <li>. Si el equipo ofertado es de 64 cortes o superior, obtendrá los 10 puntos.</li> </ul>	<b>Máx.10 puntos</b>
--	----------------------

**b.4 Soluciones técnicas****Máx. 6 puntos**

<u>Sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica.</u> Se valorará la disponibilidad de un sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica que cumpla con el estándar DICOM, y que permita la transmisión de imagen vía Internet haciendo uso de conexión VPN	<b>6 puntos</b>
---	-----------------

**c. Prestación del Servicio:****Máximo 22 puntos****c.1. Cobertura horaria****Máx. 14 puntos**

<u>Cobertura presencial de médico radiólogo.</u> La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias	<b>Máx. 4 puntos</b>
Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados	<b>2 puntos</b>
<u>Horario partido</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h).	<b>2 puntos</b>
<u>Horario de apertura del centro</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias	<b>2 puntos</b>
<u>Apertura sábados*</u> Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del físico del médico radiólogo)	<b>2 puntos</b>
<u>Apertura del centro en domingos y festivos*</u> Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del físico del médico radiólogo)	<b>2 puntos</b>

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

**C.2. Tiempos de ejecución****Máximo 8 puntos**

Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior o igual a 24 horas, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior o igual a 48 horas, se obtendrán 4 puntos</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán 2 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
--	---------------

**d. Localización y accesibilidad: **Máximo 2 puntos****

d.1. Accesos transporte público – transporte privado Máx. 1,5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,75 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,75 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx. 0.5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: **Máximo 1 punto****

<p><u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u>          Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.          Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)</p>	Máx. 1 punto
--	--------------

**Para los Lotes: 2, 4, 6, 8,10 y 12-Servicio de Ecografía, en régimen ambulatorio:**

**a. Oferta económica: **Máximo 49 puntos****

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

$$P1. \text{ Puntuación Ecografía} = 49 \times \left( 0,9 \times \frac{\text{Oferta mínima Ecografía}}{\text{Oferta presentada Ecografía}} \right)$$

$$P2. \text{ Puntuación Ecodoppler} = 49 \times \left( 0,1 \times \frac{\text{Oferta mínima Ecodoppler}}{\text{Oferta presentada Ecodoppler}} \right)$$

$$\text{Puntuación total} = P1 + P2$$

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

**b. Recursos Técnicos y Materiales: **Máximo 20 puntos****

Se acreditarán mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2

**b.1. N° de consultas**

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas al Servicio de Diagnóstico objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados Máx. 5 puntos

**b.2. N° Equipos de Ecografía**

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de Ecografía ofertados Máx. 5 puntos

**b.3. Características técnicas de los equipos de Ecografía.** Máx. 8 puntos

<p><u>Características equipo de Ecografía</u>                  Se valorará que el equipo ofertado dispongan de transductores cuya frecuencia tenga rangos, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Si el equipo ofertado dispone de transductores que abarquen un rango de frecuencia entre 5 y 13 Megahercios, obtendrá 0 puntos.</li> <li>. Si el equipo ofertado dispone de transductores cuya frecuencia tenga rangos inferiores a 5 y superiores a 13 Megahercios, obtendrá 8 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
--	---------------

**b.4 Soluciones técnicas** Máx. 2 puntos

<p><u>Sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica.</u>                  Se valorará la disponibilidad de un sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica que cumpla con el estándar DICOM, y que permita la transmisión de imagen vía Internet haciendo uso de conexión VPN</p>	2 puntos
--	----------

**c. Prestación del Servicio: **Máximo 28 puntos****

**c.1. Cobertura horaria** Máx. 20 puntos

<p><u>Cobertura presencial de médico radiólogo.</u>                  La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro                  Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias</p>	Máx. 6 puntos
<p>Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados</p>	4 puntos

<b><u>Horario partido</u></b> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h).	3 puntos
<b><u>Horario de apertura del centro</u></b> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias	3 puntos
<b><u>Apertura sábados*</u></b> Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de Ecografías ambulatorias (con presencia del física del médico radiólogo)	2 puntos
<b><u>Apertura del centro en domingos y festivos*</u></b> Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de Ecografías ambulatorias (con presencia del física del médico radiólogo)	2 puntos

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

C.2. Tiempos de ejecución

Máximo 8 puntos

Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior o igual a 24 horas, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior o igual a 48 horas, se obtendrán 4 puntos</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán 0,25 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
---	---------------

**d. Localización y accesibilidad:**

**Máximo 2 puntos**

d.1. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1,5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,75 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,75 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo

Máx. 0,5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.

Máx. 0,5 puntos

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto**

**Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.**

Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.

Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)

Máx. 1 punto

**Y para el Lote 13-Servicio de RX convencional, en régimen ambulatorio:**

**a. Oferta económica: Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre RX Primera Proyección Máx. 40 pts

a.2. Oferta económica sobre RX Proyecciones Sucesivas Máx. 9 pts

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

**b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 20 puntos**

Se acreditarán mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2

b.1. Nº de consultas

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas al Servicio de Diagnóstico objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados

Máx. 10 puntos

b.2. Nº Equipos de Radiología Convencional

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de Radiología Convencional ofertados

Máx. 8 puntos

b.3 Soluciones técnicas

Máx. 2 puntos

**Sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica.**

Se valorará la disponibilidad de un sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica que cumpla con el estándar DICOM, y que permita la transmisión de imagen vía Internet haciendo uso de conexión VPN

2 puntos

**c. Prestación del Servicio:****Máximo 28 puntos**

## c.1. Cobertura horaria

Máx. 20 puntos

<u>Cobertura presencial de médico radiólogo.</u> La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias	Máx. 6 puntos
Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados	4 puntos
<u>Horario partido</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h).	3 puntos
<u>Horario de apertura del centro</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias	3 puntos
<u>Apertura sábados*</u> Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de las RX (con presencia del físico del médico radiólogo)	2 puntos
<u>Apertura del centro en domingos y festivos*</u> Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de RX (con presencia del físico del médico radiólogo)	2 puntos

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

## C.2. Tiempos de ejecución

Máximo 8 puntos

Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior a 24 horas, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior o igual a 48 horas, se obtendrán 4 puntos</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas, se obtendrán 0 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
---	---------------

**d. Localización y accesibilidad:****Máximo 2 puntos**

## d.1. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1,5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos
Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de parking ( privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos</li> <li>• Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos</li> </ul>	Máx. 0,5 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx. 0,5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto**

<u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. $\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)}}{\text{Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)}}$	Máx. 1 punto
--	--------------

**VALORACION DE LAS EMPRESAS:**

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la empresa mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

**Lote 1: Burgos TAC**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de TAC en Burgos, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Q Diagnóstica Burgos, S.L, como adjudicataria del contrato.

**Lote 2: Burgos Ecografía**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de ecografías en Burgos, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Q Diagnóstica Burgos, S.L, como adjudicataria del contrato.

### **Lote 3: Palencia TAC**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de TAC en Palencia, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Hospital Recoletas de Castilla y León, S.L.U., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 4: Palencia Ecografía**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de ecografías en Palencia, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Hospital Recoletas de Castilla y León, S.L.U., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 5: Salamanca TAC**

La oferta presentada por la empresa Centro de Diagnóstico y Resonancia Magnética, S.L., no cumple con la cobertura horaria mínima exigida en los pliego de prescripciones técnicas (mínimo 5 horas diarias de lunes a viernes), por lo que no se valora su oferta.

Dado que sólo existe una oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, para la realización del servicio de TAC en Salamanca, no resulta necesario puntuar su oferta, por lo que se propone a la empresa Q Diagnóstica CYL, S.A., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 6: Salamanca Ecografía**

La oferta presentada por la empresa Centro de Diagnóstico y Resonancia Magnética, S.L., no cumple con la cobertura horaria mínima exigida en los pliego de prescripciones técnicas (mínimo 5 horas diarias de lunes a viernes), por lo que no se valora su oferta.

Dado que sólo existe una oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, para la realización del servicio de ecografía en Salamanca, no resulta necesario puntuar su oferta, por lo que se propone a la empresa Q Diagnóstica CYL, S.A., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 7: Segovia TAC**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de TAC en Segovia, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Tilosalud, S.A., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 8: Segovia Ecografía**

#### **a. Oferta económica (máximo 49 puntos)**

<b>Actuación</b>	<b>Q Diagnóstica CYL, S.A.</b>		<b>Tilosalud, S.A.</b>	
ECOGRAFÍAS	45,00 €	44,10 puntos	57,00 €	34,82 puntos
ECODOPPLER	70,00 €	4,90 puntos	90,00 €	3,81 puntos

<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>49,00 puntos</b>	<b>38,63 puntos</b>
-------------------------------	---------------------	---------------------

b. Recursos Técnicos y Materiales:

	Q Diagnóstica CYL, S.A.		Tilosalud, S.A.	
Nº DE CONSULTAS	1	1,00 punto	5	5,00 puntos
Nº DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA	1	1,00 punto	5	5,00 puntos
CARACTERÍSTICAS EQUIPO DE ECOGRAFÍA	Transductores Frecuencia rangos inferiores a 5 y superiores a 13 Megahercios	8,00 puntos	Transductores Frecuencia rangos inferiores a 5 y superiores a 13 Megahercios	8,00 puntos
SOLUCIONES TÉCNICAS	Estándar DICOM	2,00 puntos	Estándar DICOM	2,00 puntos
<b>TOTAL RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES</b>	<b>12,00 puntos</b>		<b>20,00 puntos</b>	

c. Prestación del Servicio:

	Q Diagnóstica CYL, S.A.		Tilosalud, S.A.	
<b>c.1 COBERTURA HORARIA</b>				
COBERTURA PRESENCIAL DE MÉDICO RADIÓLOGO	8 horas	6,00 puntos	8 horas	6,00 puntos
DISPONIBILIDAD MÉDICO RADIÓLOGO PARA CONSULTAS TELEFÓNICAS	SI	4,00 puntos	SI	4,00 puntos
HORARIO PARTIDO	SI	3,00 puntos	SI	3,00 puntos
HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO (MIN. 9 HORAS)*	NO*	0,00 puntos	NO*	0,00 puntos
APERTURA SÁBADOS	NO	0,00 puntos	NO	0,00 puntos
APERTURA DEL CENTRO EN DOMINGO Y FESTIVOS	NO	0,00 puntos	NO	0,00 puntos
<b>c.2 TIEMPOS DE EJECUCIÓN</b>				
PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA	23 horas	8,00 puntos	24 horas	8,00 puntos
<b>TOTAL PRETACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>21,00 puntos</b>		<b>21,00 puntos</b>	

\* Ninguna de las ofertas presentadas oferta cobertura de médico especialista durante todo el horario informado, por lo que no se cubre el servicio un mínimo de 9 horas diarias. Según el Pliego de Prescripciones técnicas, el centro ofertado deberá disponer como mínimo de un médico especialista en Radiodiagnóstico/diagnóstico por la imagen que cubra todo el horario de apertura. Dicho profesional será el responsable de practicar la exploración y realizar el informe resultante de la misma.

d. Localización y accesibilidad:

	Q Diagnóstica CYL, S.A.		Tilosalud, S.A.	
<b>d.1 ACCESOS TRANSPORTE PÚBLICO</b>				
Parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros	NO	0,00 puntos	SI	0,75 puntos
Parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros	SI	0,75 puntos	SI	0,75 puntos
<b>d.2 DISPONIBILIDAD PLAZAS RESERVADAS TRANSPORTE SANITARIO</b>				
Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo	5	0,50 puntos	NO	0,00 puntos
<b>TOTAL ACCESOS TRANSPORTE PÚBLICO</b>	<b>1,25 puntos</b>		<b>1,50 puntos</b>	

e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar:

	Q Diagnóstica CYL, S.A.		Tilosalud, S.A.	
Incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente	NO	0,00 puntos	NO	0,00 puntos
<b>TOTAL MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR</b>	<b>0,00 puntos</b>		<b>0,00 puntos</b>	

## RESUMEN DE LA VALORACIÓN

	Q Diagnóstica CYL, S.A.	Tilosalud, S.A.
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>83,25 puntos</b>	<b>81,13 puntos</b>

### **Lote 11: Zamora TAC**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de TAC en Zamora, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 12: Zamora Ecografía**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de ecografías en Zamora, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U., como adjudicataria del contrato.

### **Lote 13: Zamora RX Convencional**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de radiología convencional en Zamora, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Centro de Diagnóstico Zamora, S.L.U., como adjudicataria del contrato.

Fdo. Jordi Lladós Prat  
Técnico de la Dirección de Contratación